

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

125 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 251/2009 de Centro Madrileño para Opositores y Nuevas Profesiones, S.L., por auto de fecha 14/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Admón de Justicia.

ID: A170093599-1